Metepec, Estado de México, 24 de mayo de 2023.

Versión Estenográfica de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 con 4 minutos de este 24 de mayo de 2023 daremos inicio a la Décima Novena Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, someto a su consideración dos propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera modificación es la relativa al retiro de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 1340, 1991 y 16417, en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones me permitan agregar 7 Acuerdos de Ampliación de Plazo adicional al Acuerdo ya listado para contar en este Apartado con 8 Acuerdos, de conformidad con el listado que se circuló previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido que tome la votación con las modificaciones ya referidas.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Sí Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día de la presente sesión con las modificaciones propuestas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día de la presente sesión con las modificaciones ya precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Procedemos al desahogo del punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2023, por lo cual de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobada por unanimidad de votos el Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Procedemos al desahogo del punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión emitidos de conformidad con las leyes en la materia. En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución.

El primero de ellos es el correspondiente a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario nos informe si existen proyectos de Resolución separados para sus comentarios y discusión en lo particular. Y de los demás tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este primer bloque de proyectos de Resolución les informo que no se encuentran separados proyectos para su discusión y votación en lo particular.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los Recursos de Revisión listados en este bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Muchas gracias. En este bloque emito dos votos disidentes en el 14414 por considerar la improcedencia del sobreseimiento al existir elementos que permiten la reconducción de vía a un proceso de acceso a datos personales, ya que se hizo caso omiso del pronunciamiento realizado por el servidor público habilitado, relativo a que se debía corroborar la representación de dicha empresa para la entrega de la información, generando con ello una incertidumbre jurídica y haciendo nulo el ejercicio de los Derechos ARCO del particular, lo cual contradice al principio fundamental de autodeterminación informativa que rige el derecho de acceso a datos personales del solicitante.

En el Recurso 824 del 2023 voto disidente porque se debía ordenar la clasificación del pronunciamiento sobre la existencia o no de un procedimiento administrativo de destitución en contra de una persona, ya que dar acceso al mismo vía informe justificado lo hace identificable.

Y en este contexto el Instituto ha sostenido el criterio de no dar a conocer la identidad de aquellos servidores públicos que realizan funciones operativas en materia de seguridad pública pues los vuelve identificables y dicha información puede ser utilizada para vulnerar algunos derechos de los mismos, incluso de su familia o de su entorno social.

En cuanto a los demás Recursos estoy a favor, emitiendo tres votos particulares, en el 13944 por la clasificación de cargo, nombre y área de adscripción del servidor público en procedimientos administrativos derivados de faltas graves en los cuales no fue sancionado el servidor público y también por el cobro de

copias ya que no se privilegió el principio de gratuidad en la entrega de dicha información.

En el 14933 voto particular por la clasificación de nombre, cargo y área de adscripción del servidor público en procedimientos administrativos derivados de faltas graves en las cuales no fue sancionado el servidor público.

Y en el 1736 del 2023, voto particular por el cobro de copias certificadas ya que no se privilegió el principio de gratuidad en la entrega de la información.

Es cuanto señor Secretario. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. En este bloque emito voto en contra en los Recursos de Revisión 2288/2022, 13944/2022 y engrose en el Recurso de Revisión 2222/2023 ya que considero indispensable reservar no sólo el nombre del personal operativo de seguridad pública, sino también el cargo y área, en específico del personal adscrito de los Municipios de Metepec, Almoloya del Río y Almoloya de Juárez.

Pues como lo he señalado es un derecho de acceso a la información. Este derecho es un derecho humano que se encuentra reconocido tanto en el marco jurídico internacional como en el constitucional que permite a la ciudadanía obtener información pública; sin embargo, no es un derecho absoluto, toda vez que cuenta con limitantes las cuales pueden aplicarse de manera excepcional como lo prevé el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo que es importante realizar una ponderación de estos derechos, a efecto de no poner en riesgo la vida, seguridad o causar un perjuicio en las actividades conferidas al personal operativo de las áreas de seguridad pública.

Y a favor de los demás Recursos de Revisión. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Realizo voto disidente en el 620 de este año, toda vez que desde mi punto de vista el Sujeto Obligado hizo entrega de unas facturas que acreditan la posesión de ambulancias del Ayuntamiento, lo que corresponde a la información solicitada.

Por lo que el Recurso creo que se debió confirmar y no ordenarse información que no fue requerida en la solicitud inicial ya que el particular amplió los alcances de su requerimiento de información, situación que no debió ordenarse en términos de la ley de los criterios aplicables, particularmente del Criterio INAI-1-2017 el cual refiere que ante la ampliación de los alcances de la solicitud, los nuevos contenidos no podrán constituir materia del procedimiento a sustanciarse.

En el resto a los proyectos a favor, haciendo votos particulares en el 2288, 16989, 2222 de este año, donde emito voto ya que desde mi perspectiva para ordenarse la reserva de la información es necesario analizar la causal que se actualiza de acuerdo con el artículo 140 de la ley, así como la prueba de daño respectiva, donde se acredite el daño real demostrable e identificable que se causaría con la entrega de la información y que éste supera el interés público.

En el 13944, además por el tema de la prueba de daño ya que desde mi punto de vista cuando el particular solicita la información en copias certificadas y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad requerida, en la Resolución que emita este organismo garante se debe de privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la entrega de los documentos sin costo.

Además, en este último y en el 14933 y acumulado, porque se ordena clasificar el nombre de los servidores públicos respecto de los cuales se concluyó que no existe responsabilidad administrativa en los expedientes de investigación en donde se remitió el archivo y en los de procedimiento de responsabilidad, esto en virtud de que no se afecta la imagen pública y sí se rinde cuentas sobre el resultado de esas investigaciones.

En el caso del 14415 emito voto particular concurrente ya que desde nuestro punto de vista al conceder el cambio de modalidad en la entrega de la información se debió ordenar al Sujeto Obligado que ofrecía la entrega de información en todas las modalidades previstas en la Ley de Transparencia, con el objetivo de brindar la máxima protección al particular.

También en el 15199 porque considero que la fotografía de los servidores públicos que obra en los documentos que acreditan su nivel de estudios debe ser pública, toda vez que con ello se acredita frente a terceros la preparación académica que tiene el titular.

En el caso del 1397/2023 y acumulados, también emito voto particular porque se debió precisar que si la información que se ordena, entrega y corresponde al Comité que da cumplimiento a Ley de Transparencia y Datos Personales y, por ende, establecer aquella información que puede no ser entregada por no existir la obligación legal de generarla, por lo tanto, se debe precisar si la información solicitada es de las actividades del área de Transparencia y, desde mi punto de vista, dejar la salvedad para aquellos elementos que por su naturaleza no pudieron haber sido generados.

Dos votos particulares más, el 1736/2023 donde emito voto concurrente ya que desde nuestro punto de vista cuando el particular solicita la información en copias certificadas y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad elegida por el particular en respuesta, dentro de la Resolución que emite este Órgano Garante se debería privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la entrega de los documentos sin costo.

Y en el 2258 también voto concurrente toda vez que desde esta perspectiva al haberse invocado actos consentidos por la Ponencia Resolutora no procedía dar vista a la Dirección General de Datos Personales en virtud de que dichos documentales no formaron parte del análisis de la Resolución, en congruencia con el criterio que ya se ha mencionado y la Jurisprudencia de la Corte denominado Actos Consentidos Tácitamente.

Serían mis votos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. A favor de los Recursos de Revisión listados en este bloque y emitiendo un voto particular en el Recurso 14415 ya que si bien se acreditó y calificó como procedente el cambio de modalidad en la entrega de la información, también lo es que se estima que se debió modificar la respuesta por parte del Sujeto Obligado, a fin de ordenar poner a disposición la información a través de todas las modalidades posibles dando la opción para acceder a la información por medio de la habilitación, tal vez si fuera el caso de una liga electrónica o tal vez de una cuenta de correo electrónico o también mediante el envió de un correo certificado o en copias simples o certificadas, toda vez de que se debe de privilegiar la información que se pueda responder.

También emito un voto disidente en el Recurso de Revisión 14705 ya que dentro de las consideraciones de la Resolución quedó determinado que el Sujeto Obligado no cuenta con competencia para atender requerimientos señalados por el particular, esto es, que no tiene atribuciones para generar, poseer o administrar la información solicitada, actualizándose en el caso particular pues la notoria incompetencia por atender el requerimiento, no obstante, se le ordena emitir un acuerdo para confirmar la incompetencia que ya fue declarada por el Sujeto Obligado que ya se analizó por este Órgano Garante apartándose con ello de los principios de sencillez y rapidez establecidos por nuestra Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en sus artículos 21 y 150.

Asimismo, emito un voto particular en el Recurso 2258 ya que se considera que no se debió incluir en los puntos resolutorios la vista a la Dirección General de Datos Personales de este Instituto, toda vez que el particular pues no se inconforma sobre la información proporcionada en respuesta. Por eso, dichas documentales tampoco fueron analizadas por parte de la Ponencia Resolutora al invocarse actos consentidos. Y en este sentido al no haber un pronunciamiento de fondo no se encuentra justificada dicha vista en los puntos resolutorios.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí, Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se enlistan en el bloque; sin embargo, emito voto particular en los Recursos de Revisión 2222/2023, 13944 y 2223 por tratarse de información que tiene que ver con personal sustantivo y administrativo adscrito a Unidades Administrativas que se vinculan con funciones de seguridad.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque. Por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 2288, 13944, 14414, 14705, 620 de este año, 824 de este año y 2222 de este año, se aprueban por mayoría de votos, en virtud de los votos disidentes que emitieron algunos integrantes del Pleno.

El resto de los proyectos de Resolución se aprueban por unanimidad de votos. Y los votos particulares emitidos por los integrantes del Pleno ya fueron registrados por esta Secretaría Técnica.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. De esta forma llegamos al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente, Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Continuamos con el punto 4.3 relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido Secretario omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este tercer y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor, haciendo voto particular en el 15417/ICR-45 y acumulados, donde emito voto disidente ya que desde mi perspectiva por lo que hace a los oficios que se ordena entregar de las áreas del Ayuntamiento, desde mi punto de vista, se debió acreditar la prueba de daño en la reserva de la información y porque no procede ordenar acuerdo de incompetencia por lo que refiere a los oficios de los organismos descentralizados del propio Ayuntamiento, ya que éstos deben obrar en sus archivos como parte de las comunicaciones cotidianas que realizan con motivo de sus funciones.

Y en el 15334/ICR-40 emito voto particular por la falta de prueba de daño en los términos ya referidos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor de los Recursos emitiendo un voto disidente en el Recurso de Revisión 15417 y acumulados ya que no se comparte el sentido de la Resolución en el punto en el que se ordena al Sujeto Obligado emitir el Acuerdo de Incompetencia respecto a los oficios generados por el DIF y el ODAPAS pues se considera que el Sujeto Obligado pues sí es competente para conocer dicha información ya que no está impedido a recibir, como destinatario o en copia de conocimiento, oficios de sus mismos órganos descentralizados, por lo tanto, se debió ordenar la búsqueda y, en su caso, la entrega de información, ya que como lo refiere mi compañero el Comisionado, por las atribuciones o las funciones que tienen entre ellos a veces es muy común que se lleguen a enviar oficios tanto del DIF al Ayuntamiento y de ODAPAS al Ayuntamiento, por eso que se considera que se debió de ordenar esta búsqueda para la entrega de su información.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que por lo que hace al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 15417/ICR-45 y sus acumulados se aprueba por mayoría de votos, emitiendo voto disidente el Comisionado Parra Noriega y la Comisionada Ramírez Peña.

En el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 15334/ICR-40 se aprueba con voto particular del Comisionado Parra.

Y el resto de los proyectos de Resolución por unanimidad en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Vamos a desahogar el punto número 5 es un punto que no tiene precedente en la historia de este Pleno y se trata de la aprobación de los Acuerdos que

imponen diversas medidas de apremio de conformidad con las leyes en la materia.

Las medidas que estamos por votar derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión. Esta será la primera sesión en la que este Pleno impone las medidas de apremio que la ley y la normatividad nos señalan y es una tarea que realizó anteriormente nuestro Órgano Interno de Control.

Es importante resaltar que esto tiene como propósito exigir el cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Instituto y su regulación se encuentra contenida en nuestra Constitución Estatal en el artículo 5º., así como las Leyes de Transparencia y Protección de Datos Personales.

La imposición de estas medidas se incorporó recientemente como atribución del Pleno de este Instituto en el Reglamento Interior que recientemente se aprobó.

Por ello, ante el compromiso del Pleno con la tutela de estos dos derechos humanos y convencidos de la necesidad de exhortar a los servidores públicos al cumplimiento de las Resoluciones del Instituto, le solicitamos a los Sujetos Obligados del Estado de México a cumplir con las determinaciones que plantee el Instituto, con la finalidad de garantizar los derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Cabe señalar que conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley de Transparencia el Instituto puede imponer las siguientes medidas.

I. Apercibimiento;
II. Amonestación pública; y,
III. Multa.

Se puede imponer una multa de hasta 1,500 veces el valor de la UMA que en el presente ejercicio fiscal correspondería a 155,610 pesos como multa máxima.

Precisado lo anterior, le pido al Secretario informe los Acuerdos listados en este Apartado y toda vez que fueron circulados con antelación, únicamente enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Por favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con su venia Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les informo que en este Apartado contamos con dos Acuerdos que proponen imponer 169 medidas de apremio.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 129 apercibimientos como medida de apremio a diversos servidores públicos de los Sujetos Obligados que se desglosa de la siguiente manera.

Por lo que hace al Poder Ejecutivo contamos con 8 apercibimientos a diversos servidores públicos.

Por lo que hace a los titulares de Unidad de Transparencia de los Municipios, contamos con 95 apercibimientos.

Por lo que hace a los organismos municipales, contamos con 20 apercibimientos.

Por lo que hace a los organismos de agua municipales, contamos con 4 apercibimientos a diversos servidores públicos.

Y en el rubro de Tribunales Administrativos y autoridades jurisdiccionales contamos con 2 apercibimientos.

En total en este primer Acuerdo contamos con 129 apercibimientos.

Por lo que hace al segundo Acuerdo que se somete a su consideración, contamos con 40 amonestaciones públicas, desglosadas en los siguientes Sujetos Obligados.

Por lo que hace a titulares de Unidades de Transparencia de los Municipios contamos con 31 amonestaciones públicas dirigidas a diversos servidores públicos.

Por lo que hace a los organismos DIF Municipales, contamos con 4 amonestaciones públicas; y, por último

Los organismos de agua municipales, contamos con 5 amonestaciones públicas.

En total en este segundo Acuerdo que se somete a su consideración, serían un total de 40 amonestaciones públicas.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Se trata de 169 medidas de apremio en total entonces. Le agradezco que las mencione, Secretario.

Y en virtud de que fueron circulados con anticipación los dos Acuerdos mencionados, le quiero preguntar a mis colegas si alguien desea hacer algún comentario a este respecto. Tomaría nota de quién quiere participar. Sharon, Gustavo, Rosario y Lupita.

Tiene el uso de la voz la Comisionada Sharon Morales.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Con su venia Comisionado Presidente. Me parece que el día de hoy este Pleno ha dado un paso más en su compromiso con la transparencia, con el acceso a la información y la protección de datos personales de las y los mexiquenses pues dará inicio a la aplicación de medidas de apremio previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en la Ley de Protección de Datos en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en aquellos casos en los que los Sujetos Obligados del Estado de

México no cumplan con las resoluciones y los requerimientos emitidos por este Instituto.

Si bien, lo ideal sería que esto no fuera necesario, sabemos que en algunos casos es el único medio con el que contamos para garantizar esta observancia. En ese sentido quisiera hacer un atento llamado a todos los Sujetos Obligados del Estado de México para que cumplan con sus obligaciones de transparencia establecidas en la normatividad aplicable, evitando así la imposición de estas medidas de apremio.

Asimismo, quisiera invitar a todas y todos los mexiquenses a ejercer su derecho de acceso a la información y reportar cualquier incumplimiento por parte de los Sujetos Obligados, a fin de que este Instituto pueda tomar las medidas correspondientes.

Muchas gracias Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Al contrario, gracias Comisionada Morales. Tiene el uso de la voz el Comisionado Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias. Como ustedes saben el INFOEM tiene la alta encomienda de garantizar dos derechos humanos, el de acceso a la información y de protección de datos personales. Y para ello el marco normativo que hemos construido a lo largo de ya casi 20 años, ha dejado claro que es necesario agotar todas las instancias y medidas para lograr su cumplimiento cabal y el respeto cabal de este derecho humano y que las personas podamos gozar del ejercicio pleno de nuestros derechos.

Por ello en la búsqueda, en la manera de innovar que pienso que ha distinguido a este Pleno y con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las Resoluciones que emitimos, tuvimos una serie de reformas a nuestro Reglamento Interior en marzo en donde se establecieron diversas facultades a la Secretaría Técnica ahora para que pueda revisar las faltas derivadas del incumplimiento de los Sujetos Obligados a las Resoluciones. Y en este caso sea ahora de manera directa el Pleno quien las apruebe.

Las medidas de apremio, como se ha mencionado, a partir de ahora se están imponiendo por parte del Pleno y son, de acuerdo con nuestra ley local, artículo 214, apercibimiento, amonestación y multa.

Esta determinación de manera indirecta también debe verse, y creo que eso es parte de lo que yo quisiera resaltar el día de hoy, como una invitación a los Sujetos Obligados a dar atención y respuesta en tiempo y forma a las solicitudes, así como cumplir con las Resoluciones que emita el Pleno del INFOEM para que no sea necesaria la imposición de medidas de apremio, las cuales tiene una afectación directa, digamos, que en el bolsillo del servidor público que incumple la ley, ya que estas multas no pueden ser pagadas con recursos públicos como lo establece el artículo 215 de nuestra Ley de Transparencia.

Con este cambio no sólo daríamos cumplimiento a los mandatos de los diversos artículos de la Ley General de Transparencia y de la Ley de nuestro Estado, sino que además vamos a contar con medidas más eficaces, prontas y expeditas para que las Resoluciones, por un lado, se cumplan pero, sobre todo, que las personas confíen en su organismo garante, el INFOEM para que vean materializado el cumplimiento de las Resoluciones y, sobre todo, se vea satisfecho su derecho o sus derechos humanos.

Gracias por su atención.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Comisionado Parra. Cedemos el uso de la voz a la Comisionado Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Muchas gracias Presidente. Como bien lo dicen mis compañeros, es un día importante. Pero, obviamente, no porque se estén implementando las medidas, las medidas ya las tenemos en ley desde hace mucho tiempo, simplemente que no habíamos encontrado la vía correcta para hacerlo, recaían en un órgano que, obviamente, con una independencia mal entendida no teníamos nosotros el seguimiento que se le daba a las mismas.

Creo que al momento de hacer esta revisión, tanto de la ley como del reglamento pues el Pleno cae en cuenta que no es posible que el cumplimiento de nuestras Resoluciones estén fuera de la Secretaría y del seguimiento de cada una de nuestras Coordinadoras que son quien a la larga, junto con los Proyectistas, hacen el estudio exhaustivo de todos y cada uno de los proyectos y que después no tengan el conocimiento qué pasa con esas Resoluciones.

Yo creo que eso era el primer punto para el cual nosotros hicimos la revisión de este Reglamento. Y, obviamente, hoy se está mencionando y es un día importante, claro está. Pero lo más importante es hacer la invitación a nuestros 330 Sujetos Obligados para su acercamiento y acompañamiento del Instituto, porque en ocasiones no saben hacia dónde, cómo resolver, cómo cumplir. Y para eso estamos nosotros, para ayudarlos a que los cumplimientos sean en tiempo y forma y evitar este tipo de circunstancias.

Pero también decirle a toda la sociedad mexiquense que el Pleno, el Instituto, el INFOEM no va a permitir el menoscabo de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Al contrario, gracias Comisionada Mejía Ayala. Le damos el uso de la voz a la Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Presidente. Con el permiso del Pleno. Se ha dicho mucho, no se ha dicho todo. Sin embargo, creo que es una buena oportunidad para que hoy se tome en cuenta y se tome en serio a la transparencia.

Es muy triste llegar a veces a capacitaciones con los Sujetos Obligados en donde se reciben críticas o se reciben opiniones acerca de: "¡Ay!, no contestes, no pasa nada. Toda la vida el Instituto ha dicho que nos van a multar, que nos van a hacer". Y durante más de 19 años que ya tiene nuestro Órgano Garante ellos decían que no pasa nada.

Como bien lo señalan ya mis compañeros hay un antecedente de un antes y un después. Anteriormente, desconocemos nosotros como Pleno, somos un Pleno nuevo. ¿Por qué las facultades de estas medidas las tenía un área que no tendría como tal esa facultad?

Y el día de hoy creemos nosotros que lo correcto es que alguien más se haga cargo de ver y aterrizar estas medidas y que nosotros como Pleno lo podamos aprobar. Y no lo hacemos en el ánimo de perjudicar a los Sujetos Obligados o a los servidores públicos, lo hacemos más bien con el ánimo de que den una respuesta a las solicitudes de información.

No crean que es muy agradable de verdad votar en contra de un servidor público alguna medida de apremio, no. No lo hacemos como un órgano castigador o un órgano perseguidor de alguien, no, lo hacemos en el mejor ánimo de que puedan dar esta información.

Y no es culpa a veces de los servidores públicos o del titular de la Unidad, muchas veces depende de terceros. Yo los invito a que documenten cuando soliciten la información a las personas que la detentan y que realmente ellos tienen la encomienda de dar la información y que a veces los enlaces o los servidores públicos habilitados no tienen como tal esta información a la mano, que sí la documenten, que hagan sus oficios correspondientes para que cuando se tengan que aplicar estas medidas sean directamente a la persona que detenta la información y que es quien no la quiere dar.

Y yo nada más concluyo diciendo: Cuando se hacen bien las cosas, no hay porqué ocultar la información. Esto es parte de una transparencia y de avanzar en el Estado de México. Y hablo de cualquier nivel, tanto del Ejecutivo, el Legislativo, el Judicial, asimismo los Ayuntamientos, los organismos autónomos y nosotros mismos.

Cuando se hacen bien las cosas no hay porqué transparentar. Hay también solicitudes mal intencionadas. Claro, lo sabemos. Pero a veces esas son subjetivas y no requieren una respuesta. Pero cuando se debe de contestar hay que hacerlo como se debe.

Y, repito, no somos un órgano castigador, no es nuestra encomienda. Lo que nosotros buscamos es que realmente se dé respuesta a todas y cada una de las solicitudes de información.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Al contrario, Comisionada gracias. Yo observo que este mensaje es muy claro para todos los que nos escuchan porque es un mensaje de unidad. Si bien tenemos diferentes puntos de vista con relación a Resoluciones, en este caso ha sido unitario el pensamiento de las Comisionadas y Comisionados con relación a la necesidad de hacer valer las medidas de apremio de forma más eficiente.

Es un mensaje que debe dejar tranquila a la sociedad del Estado de México y también a los Sujetos Obligados porque bien se dijo aquí no se trata de perseguir a nadie, sino más bien de hacer más eficiente el respeto a la protección de estos dos derechos que tienen las personas. Ese es el mensaje que manda este Pleno esta mañana.

Yo estoy muy orgulloso de que lo hagamos así. Y vamos a estar muy atentos a estar cercanos a los Sujetos Obligados para que todos trabajemos mejor en favor de la ciudadanía. No dejo de mencionar que esto es posible también gracias a la autonomía y a la independencia con que opera cada una de las Comisionadas y Comisionados.

Es uno de los ejemplos que muestran por qué razón es mejor que instituciones como esta a la que los ciudadanos le confían sus derechos constitucionales opere con un nivel de autonomía e independencia suficiente para actuar de esta forma. De tal manera que celebro este día.

Una vez que hemos escuchado a cada Comisionada y Comisionado le pido al Secretario que tome la votación de los dos Acuerdos listados en este Apartado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto

para la aprobación de los dos Acuerdos a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor de ambos Acuerdos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor de ambos Acuerdos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los dos Acuerdos mencionados mediante los cuales se imponen diversas medidas de apremio correspondientes al apercibimiento y amonestación pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Le solicito que en ejercicio de sus atribuciones se realice notificación y ejecución de las medidas de apremio aprobadas por este Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy bien. El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo cual le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, contamos con 8 Acuerdos de Ampliación que proponen la procedencia de las solicitudes realizadas por los Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 8 Acuerdos de Ampliación de Plazo.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor de los Acuerdos en el sentido que propone.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 8 Acuerdos de Ampliación de Plazo en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El siguiente punto del Orden del Día es la
presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, conforme al Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentran debidamente concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de los Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Señor Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Claro que sí, adelante Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias, perdón, nada más me gustaría hacer un pequeño comentario antes de terminar con la sesión del día de hoy, ya que en la sesión pasada, si mal no recuerdo, se estableció aquí afuera del Instituto unos contenderos para el depósito de tapitas y de Pep.

Quería comentarlo para que si algún Sujeto Obligado cuando llegue a venir al Instituto no tiene en sus municipios o en sus instituciones dónde depositar estas tapitas o este material de Pep, con mucho gusto lo pueden traer a nuestro Instituto ya que tenemos estos contenedores y con eso poder ayudar de alguna manera a las personas que así lo necesiten.

Quería hacer nada más este pequeño comercial para que también nos hagan el favor si no cuentan dónde depositarlos, aquí tenemos un depósito ya para poder contribuir con ese granito.

Es cuanto señor Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Al contrario, gracias Comisionada. Muy bien, no tenemos más puntos del Orden del Día, de tal forma que hemos agotado todos y cada uno de los puntos que se relacionaron esta mañana, por lo que siendo las 12 con 44 de este 24 de mayo de 2023, damos por concluida la Décima Novena Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....